

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 52, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de 20 de julio de 2015, fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas el personal seleccionado por la convocatoria de la Orden de 15 de abril de 2015, para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado.

El artículo 17 de la mencionada Orden establece que los asesores y asesoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» o «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto» serán nombradas como asesores y asesoras en ejercicio de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre siguiente a la finalización de la fase de prácticas.

A la vista de la información anterior y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación (Anexo I de la presente Resolución).

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos del 1 de septiembre de 2016.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de julio de 2016.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación de los Centros del Profesorado.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	HASTA
GARCÍA VARELA	PAOLA	48815325X	CEP DE LEBRIJA	AL	31 de agosto de 2020
GARZÓN LÓPEZ	M. ^a ÁNGELES	25942708L	CEP DE LORA DEL RÍO	ED. INFANTIL	31 de agosto de 2020
MARCHAL LÓPEZ	FRANCISCO MANUEL	26042248S	CEP DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	ED. PRIMARIA	31 de agosto de 2020
MORENO DE LOS REYES	GEMA M. ^a	28729009P	CEP DE SEVILLA	ACT	31 de agosto de 2020

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	HASTA
MORENO SOCIAS	M. ^a ENMA	28717532P	CEP DE SEVILLA	ACT	31 de agosto de 2020
RAYA MARTÍN	M. ^a DOLORES	28907336Q	CEP DE LORA DEL RÍO	ACS	31 de agosto de 2020
RODRÍGUEZ SEGOVIA	M. ^a ISABEL	28717261J	CEP DE LORA DEL RÍO	AL	31 de agosto de 2020